

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Los licenciados Manuel Enrique Brito y Máximo Ceballos, quedan designados Subdirectores Generales del Instituto Dominicano de Aviación Civil.

ARTÍCULO 2.- El Lic. José Betances, queda designado Subdirector del Instituto Dominicano de Aviación Civil, con asiento en la Provincia de Santiago.

ARTÍCULO 3.- Queda derogado el Artículo 11 del Decreto No. 393-08, de fecha 25 de agosto de 2008.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 569-08 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al señor Juan Bautista Vicini Cabral.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 569-08

CONSIDERANDO: Los altos merecimiento del señor Juan Bautista Vicini Cabral, Presidente del Grupo Vicini y quien fue galardonado por la Junta Agroempresarial Dominicana (JAD), como Agro-empresario del año 2007.

VISTA: La Ley No. 1113 del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.-Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al señor Juan Bautista Vicini Cabral.

ARTÍCULO 2.-Envíese a la Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 570-08 que nombra al señor Rafael Antonio Luna, Secretario de Estado sin Cartera, honorífico, y modifica el Art. 12 del Decreto No. 387-08.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 570-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se modifica el Artículo 12 del Decreto No. 387-08, de fecha 25 de agosto de 2008, para que rece de la siguiente manera:

“ARTICULO 12.- El señor Rafael Antonio Luna, queda designado Secretario de Estado sin Cartera, honorífico, en sustitución del señor Bienvenido Pérez”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ